

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.972

RETIRO, 23 de octubre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 242 de 19 de octubre de 2012 de Jefe Unidad Desarrollo Comunitario (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, según lo solicitado por Jefe Depto. Desarrollo Comunitario y autorizado por Alcalde (s);

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
LUIS CAMPOS VÁSQUEZ Run. N° 13.374.648-K Jefe Desarrollo Comunitario Grado 09°	19/10/2012	09:00 a 15:00 hrs.	A Talca, Jornada de Difusión Regional Ingreso Ético Familiar, Implementación de Programa EJE.

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesado,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
GBT/SMH/iep